

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES****JUSTIFICACIÓN**

Adjudicación Directa

1 de 6

**SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E
INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES
FEDERALES, INECC E IMTA**

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	México, D.F. 21 de junio de 2016

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional y en los artículos 3, fracción 1, 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los artículos 71 y 72 fracción VI de su Reglamento y 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para la contratación del **“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”**.

ANTECEDENTES,

A efecto de cubrir la necesidad de envíos de mensajería y paquetería nacional e internacional la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), las Delegaciones Federales en los Estados, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) se requiere la contratación del mencionado servicio.

De acuerdo a lo señalado previamente, se consolidaron las necesidades de los organismos mencionados con la finalidad de obtener economías de escala, para lo cual con fecha 1 de junio de 2016, se publicó en el sistema CompraNet la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2016, **“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”**, para el ejercicio fiscal 2016. La apertura de propuestas se realizó el día 17 de junio de 2016, habiéndose recibido únicamente una propuesta, misma que fue evaluada y cuyo resultado fue NO SOLVENTE. Derivado de lo anterior el día 20 de junio de 2016, se emitió el fallo habiéndose declarado desierta dicha licitación.

1.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio consistirá en la entrega de envíos puerta a puerta con origen y destinos a nivel nacional e internacional a través de guías a consignación, para dar continuidad y cumplimiento a las actividades cotidianas de esta Secretaría de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

2.-PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

3.-INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Previo a la publicación de la convocatoria LA-016000997-E30-2016, la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos (DCGSA) dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios (DGRMIS), realizó la investigación de mercado, la cual se encuentra en el expediente de la licitación pública citada para el **“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”**, para el ejercicio fiscal 2016.

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES****JUSTIFICACIÓN**

Adjudicación Directa

2 de 6

**SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E
INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES
FEDERALES, INECC E IMTA**

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

LUGAR Y FECHA:

México, D.F. 21 de junio de 2016

Derivado de la Investigación de mercado se determinó realizar la Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-016000997-E30-2016, conforme a la programación de los eventos siguientes:

- Publicación en CompraNet con fecha 1 de junio de 2016 y Publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha 7 de junio de 2016.
- Junta de aclaraciones con fecha 08 de junio de 2016.
- Con fecha 17 de junio de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo a través del sistema CompraNet la siguiente proposición:

No.	LICITANTE
1	ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

- Con fecha 17 de junio, se llevó a cabo la evaluación técnica de la única proposición recibida cuyo resultado es el siguiente:

LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

- Con fecha 20 de junio se llevó a cabo la evaluación económica de la única proposición recibida

LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

- Con fecha 20 de junio de 2016, se llevó a cabo el acto correspondiente a la notificación del fallo, mediante el cual se declaró desierto el procedimiento toda vez que la propuesta presentada no resultó solvente.

En virtud que para la **SEMARNAT, LAS DELEGACIONES, INECC y el IMTA**, persiste la necesidad de contar con el servicio y continuando con lo antes expuesto se solicita la contratación a través de una Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública.

Para continuar con el servicio, la DCGSA pretende llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por el periodo comprendido a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Con base en lo anteriormente mencionado, se solicita la contratación por excepción a la Licitación Pública a través de una Adjudicación directa, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fundamento en los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción VI de su Reglamento, y 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la contratación del **"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"**.

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES****JUSTIFICACIÓN**

Adjudicación Directa

3 de 6

**SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E
INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES
FEDERALES, INECC E IMTA**

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

LUGAR Y FECHA:

México, D.F. 21 de junio de 2016

5.-MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Los montos mínimos y máximos estimados que serán cubiertos en pagos mensuales dentro de los veinte días naturales posteriores previa presentación y autorización de la factura correspondiente, una vez que la misma sea recibida a entera satisfacción del (la) Administrador(a) del Contrato, por cada institución participante se describe en la tabla siguiente:

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

SUBPARTIDA	INSTITUCION	PRESUPUESTO	
		MIN	MAX
1	SEMARNAT Edificio Sede	\$520,000.00	\$1,300,000.00
TOTAL		520,000.00	1,300,000.00

SUBPARTIDA	INSTITUCION	PRESUPUESTO	
		MIN	MAX
2	Aguascalientes	\$12,000.00	\$30,000.00
	Baja California	\$16,544.00	\$41,360.00
	Baja California Sur	\$19,552.00	\$48,880.00
	Campeche	\$7,400.00	\$18,500.00
	Chiapas	\$52,640.00	\$131,600.00
2	Chihuahua	\$10,828.80	\$27,072.00
	Coahuila	\$14,8000.00	\$37,000.00
	Colima	\$5,600.00	\$14,000.00
	Durango	\$7,600.00	\$19,000.00
	Estado de México	\$721.92.00	\$1,804.80
2	Guanajuato	\$14,000.00	\$35,000.00
	Guerrero	\$37,796.00	\$94,490.00
	Hidalgo	\$6,653.20	\$16,633.00
	Jalisco	\$20,692.40	\$51,731.00
	Michoacán	\$8,200.00	\$20,500.00
	Morelos	\$9,677.72	\$24,194.30
2	Nayarit	\$4,800.00	\$12,000.00
	Nuevo León	\$15,360.00	\$38,400.00
	Oaxaca	\$20,000.00	\$50,000.00
	Puebla	\$7,038.40	\$17,596.00
	Querétaro	\$5,053.00	\$12,633.60

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES****JUSTIFICACIÓN**

Adjudicación Directa

4 de 6

**SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E
INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES
FEDERALES, INECC E IMTA**

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

LUGAR Y FECHA:

México, D.F. 21 de junio de 2016

2	Quintana Roo	\$19,466.69	\$48,666.72
	San Luis Potosí	\$13,680.00	\$34,200.00
	Sinaloa	\$9,625.60	\$24,064.00
	Sonora	\$20,754.19	\$51,885.48
	Tabasco	\$10,515.20	\$26,288.00
2	Tamaulipas	\$16,544.00	\$41,360.00
	Tlaxcala	\$11,424.00	\$28,560.00
	Veracruz	\$42,211.20	\$105,528.00
	Yucatán	\$4,260.80	\$10,652.00
	Zacatecas	\$5,200.00	\$13,000.00
TOTAL		\$450,639.56	\$1,126,598.90

SUBPARTIDA	INSTITUCION	PRESUPUESTO	
		MIN	MAX
3	INECC	\$16,000.00	\$40,000.00
TOTAL		\$16,000.00	\$40,000.00

SUBPARTIDA	INSTITUCION	PRESUPUESTO	
		MIN	MAX
4	IMTA	\$117,500.00	\$235,000.00
TOTAL		\$117,500.00	\$235,000.00

GRAN TOTAL	\$1,104,139.56	\$2,701,598.90
-------------------	-----------------------	-----------------------

6.- NOMBRE DE LA EMPRESA PROPUESTA

Toda vez que se solicita la formalización de un contrato bajo la modalidad de la tercer fracción del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que se realice la Adjudicación Directa a la empresa **ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.**, en virtud de que es la única empresa que presentó proposición en el proceso de la licitación pública y la misma representa condiciones técnicas y económicas para la prestación del mencionado servicio que concuerdan con las que prevalecen en el mercado.

7.- ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, EN QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN.

La finalidad del presente documento es motivar la excepción al procedimiento de Licitación Pública a través de una Adjudicación Directa, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción VI de su Reglamento, y 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la contratación del "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA".

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

5 de 6

**SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E
INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES
FEDERALES, INECC E IMTA**

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

LUGAR Y FECHA:

México, D.F. 21 de junio de 2016

ECONOMÍA

La Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos realizó la investigación de mercado de donde conoció de la existencia de diferentes proveedores que pueden brindar el servicio de **“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”**, por lo cual se procedió a elaborar la presente justificación para la contratación, misma que no limita el propósito de garantizar que la contratación asegure al Estado las mejores condiciones, disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento.

EFICACIA

El criterio de eficacia se acredita toda vez que la **SEMARNAT, DELEGACIONES, INECC e IMTA** realizaron el proceso para adjudicar un contrato mediante Licitación Pública sin que se haya logrado adjudicar el servicio, consecuentemente, la Adjudicación Directa que propone esta Dirección de Área permitirá la realización de la contratación con oportunidad y atendiendo las características técnicas y normativas requeridas por la **SEMARNAT, DELEGACIONES, INECC e IMTA** para la prestación del servicio permitiendo que éste se brinde oportunamente.

EFICIENCIA

Se cumple con el criterio de eficiencia en virtud de que se atenderá el objeto de la contratación con mayor rapidez, se ahorrarán los tiempos relativos a la elaboración y publicación de la convocatoria de la licitación pública. Asimismo, se mantienen los mismos requisitos que por su incumplimiento procedió la causal de desechamiento en la convocatoria a la licitación pública declarada desierta, incluidas las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones que correspondieron en el citado proceso licitatorio. Adicionalmente, se acredita el criterio en virtud de que el proveedor que se ha seleccionado asegura la experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa para la prestación del servicio.

IMPARCIALIDAD

El desahogo del procedimiento, desde la tramitación de las solicitudes de proposiciones a través del sistema CompraNet a los licitantes, hasta la emisión del acta de adjudicación, se apegará a la normatividad aplicable en la materia.

HONRADEZ

El criterio de honradez se encuentra acreditado toda vez que los servidores públicos de la **SEMARNAT, DELEGACIONES, INECC e IMTA**, involucrados con la Adjudicación del contrato, han actuado con rectitud, en apego a la legislación aplicable y a los principios éticos, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, garantizando que en la propuesta de adjudicación no existe la intención de favorecer a persona alguna y únicamente se ha buscado asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado.

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES****JUSTIFICACIÓN**

Adjudicación Directa

6 de 6

**SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E
INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES
FEDERALES, INECC E IMTA**

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

LUGAR Y FECHA:

México, D.F. 21 de junio de 2016

TRANSPARENCIA

El criterio de transparencia se encuentra acreditado en virtud de que la convocatoria al procedimiento de Adjudicación Directa, es derivada de la Licitación Pública Nacional Electrónica declarada desierta, por lo cual la información se considera accesible, clara, oportuna, completa y verificable.

8.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Ciudad de México a 21 de junio de 2016.

9.- DICTAMINACIÓN DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional y en los artículos 3, fracción 1, 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los artículos 71 y 72 fracción VI de su Reglamento y 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quien suscribe dictamina no procedente la celebración de la Licitación Pública, y en tal sentido autoriza la contratación del **"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"**, para el ejercicio fiscal 2016, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Elaboraron

C.P. María Guadalupe Cosío Nuño
Directora de Control del Gasto y Servicios
Administrativos

Ing. José Isarbe Morales
Representante del IMTA

Autorizó

C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios